

La actitud de beligerancia frente al terrorismo

Dr. JOSÉ MANUEL RIVAS TROITIÑO
Profesor Asociado de Periodismo
UCM

RESUMEN

A raíz de la destitución fulminante del director de una televisión oficial por un programa que el presidente de la región consideró *no beligerante* con el terrorismo, el autor se pregunta si esa cualidad de la información se opone a la clásica recomendación de la objetividad, es decir, los hechos son sagrados. La propuesta es que, aunque el término quizá deba ser revisado, en un Estado de derecho el terrorismo no tiene justificación y, por lo tanto, el periodista debe ser beligerante contra la corrupción, la violación de derechos humanos y, en especial, el terrorismo. Pero beligerante no significa dar sólo la versión oficial política o policial de los hechos sino informar de todo lo que la sociedad deba conocer, sin ocultar nada que les concierna.

PALABRAS CLAVE: Periodismo, Terrorismo, Actitudes y terrorismo, Beligerancia, Objetividad periodística, Reportalismo.

ABSTRACT

THE ATTITUDE OF BELLIGERENCY IN FRONT OF THE TERRORISM

With regard to the dismissal of the head of a television network who was considered responsible for a program the leader of a regional government deemed to be *not belligerent* enough in its attitude to terrorism, the author questions if this aspect of the news-gathering and reporting process represents a contradiction of the emphasis classically placed on objectivity, the notion that the facts are sacred and should be allowed to spe-

ak for themselves. Here it is argued that although the issue ought to be given careful consideration, in a state that considers itself under the rule of Law, there is no possible justification for terrorism. It follows that the journalist's obligation, is to be belligerently opposed to corruption, human rights violations and, most particularly, to terrorism. But being belligerent does not imply giving only the version that conforms to the one by politicians and police, but rather bringing to light all the information which society is entitled to have, and concealing nothing of that which they have a right to know.

KEY WORDS: Journalism, Terrorism, Attitude to terrorism, Belligerent, Not belligerent, Journalistic objectivity, Reporting process.

El director general de la cadena autonómica madrileña de televisión fue destituido fulminantemente el 16 de enero de 2001 por un reportaje sobre la situación en el País Vasco, con el argumento de que el tratamiento sobre el terrorismo que tiene allí su fuente no era beligerante. Esa fue la visión del problema por la parte política. *No es tanto el problema lo que se dijo como lo que se calló*, declaró dos días después el presidente autonómico, Alberto Ruiz-Gallardón.

El político se mostró orgulloso de no ser imparcial con el terrorismo: *Soy absolutamente parcial en contra del terrorismo*, declaró a la Agencia EFE. Ahora bien, a los alumnos de Periodismo se les enseña desde hace tiempo que los hechos son sagrados, como acuñó Charles P. Scott a comienzos del siglo XX, y, en consecuencia, que hay que abordar los acontecimientos al convertirlos en noticia con objetividad, entendida como tensión ética, casi podríamos decir *sine ira et cum studio*, como sugería Max Weber que debía proceder el científico. Por lo tanto, la pregunta necesaria es: periodísticamente, ¿el tratamiento del terrorismo debe ser beligerante?

El serlo le ha costado a algunos periodistas la vida o amenazas de perderla, por lo que la primera precisión de este trabajo es para agradecer la valentía de quienes dicen lo que sienten, en el sentido del verso crítico quevediano, en su epístola al Conde-Duque de Olivares. Vaya por delante que, personalmente, vengo defendiendo desde hace años –uno de mis últimos artículos, anterior a este hecho, se titulaba “No silenciar nada que la sociedad deba saber” (Rivas 2000)– esa condición necesaria del periodismo frente al terrorismo, obviamente en un Estado de derecho. Pero al mismo tiempo, me pregunto si el concepto de beligerancia, frente a los de neutralidad o imparcialidad, es correcto.

Uno de los errores más reiterados en la información sobre terrorismo radica precisamente en el lenguaje, donde predomina lo bélico. En España, por ejemplo, se habla de ETA militar, tregua (Grijelmo, 1999), comando, etc., vocablos

que presuponen una guerra legítima entre dos ejércitos que, al menos en este caso, no parece en absoluto legítima. Hay que reconocer, sin embargo, que algo de guerra hay en la comisión de atentados con víctimas, en su mayoría mortales, en un país donde, con más o menos atención de los medios, se pueden exponer las ideas políticas en que se crea sin que por ello se sea perseguido o encarcelado. Sólo el terrorismo impide la defensa de esas ideas, y por eso de un modo u otro se aplica a este caso la consideración de Clausewitz, la guerra es la continuación de la política por otros medios; aunque también podría ser al revés.

Cuando la propia raíz semántica latina de la guerra está en el concepto de beligerancia, parece inútil proponer otro término, aunque implique una cierta contradicción, en tanto según la RAE la condición de beligerante se aplica a la potencia, nación, etc., que está en guerra.

LA DIFÍCIL DEFINICIÓN DE TERRORISMO

Antes de volver a la actitud desde o con la que informar, hay que resolver otros problemas sobre el objeto de la información.

El primero radica en el propio concepto de terrorismo. Se han dado cientos de definiciones y teorías [Laqueur (1980), Janke (1983)], sin que ninguna sea universalmente válida. Ya no entramos en quienes creen que el terrorismo en determinadas circunstancias es un movimiento de liberación nacional, ni en quienes lo ven como simple subversión, que corresponden más bien a los ámbitos políticos. Ni tampoco en el uso popular del término, que hizo que un jurista pulcro y presidente entonces del colectivo de abogados, Antonio Pedrol, llamara terroristas a los inspectores de Hacienda o que un teólogo alemán, Bernhard Haring, calificara de terroristas de la fe a los miembros de las Congregaciones romanas para la Doctrina de la Fe y para la Enseñanza Católica que le pidieron explicaciones sobre sus ideas, a los 79 años, poco después de ser operado de un cáncer de garganta. Pero abusar del término en la prensa de centro-derecha y de izquierda en Turquía entre 1976 y 1980 para criticar al Gobierno llevó al poder a una dictadura militar “contra la anarquía y el terrorismo”, según demostró Ozyegin (1986).

En los ámbitos académicos el dilema se plantea, muchas veces, con términos como guerrilla urbana, grupo separatista, violencia política revolucionaria o lucha política armada. Sin pretender alargar ese debate, en que difícilmente se va a lograr un consenso, mi propuesta es que –obviamente en Estados de derecho, donde las urnas son las que deciden quién gobierna– el concepto realmente idóneo es el de terrorismo.

Y ello por dos razones: su aplicación a todos los supuestos, es decir, terrorismo de estado y terrorismo contra la sociedad. Y su concreción en el método, el terror, que, como modo de lucha política, aparece con el gobierno de Robespierre y Saint Just (1791-1794), si bien parece muy difícil de entender que no sea tan antiguo como la humanidad. La palabra es de origen latino y un autor asegura que en documentos del año 135 de nuestra era los romanos califican como terrorista al jefe de la revuelta judía que llevó a la destrucción de Jerusalén. Algunas otras palabras se mantienen en este contexto. Así, en el siglo XI, desde Persia actuaban los “asesinos” que hasta el XIII se dedicaron a asesinar prefectos, gobernadores y califas. Los activistas de esa secta se denominaban “fidaiyyin”, y para ellos el asesinato era un acto sacramental. Por eso es difícil para algunos sectores aceptar un concepto como el de terrorista, evidentemente negativo, frente a otros que ensalcen sus actos o simplemente que pretendan observarlos como si no fuera con ellos. Ahora mismo, israelíes y palestinos se acusan mutuamente de actos terroristas, y algunos de sus dirigentes actuales o pasados, como Menahem Beguin o Yaser Arafat, fueron así calificados. Pero al asumir este término, terrorismo, se subraya el método de esa supuesta lucha política. El axioma de Sun Tzu, mata a uno y espantarás a diez mil, sigue siendo el método de que se valen quienes recurren a la violencia y renuncian a la convicción.

Brian Jenkins (1984), director del Programa sobre Terrorismo de la Rand Corporation, resume perfectamente esta faceta: el terrorismo se define mejor por la cualidad de sus actos que por la identidad de sus autores o por la naturaleza de sus causas. Todos los actos terroristas son delito. Muchos pueden ser también violaciones de las reglas de la guerra, si ésta existe. Todos implican violencia o amenaza de utilizar la violencia y generalmente se dirigen contra objetivos civiles. Las principales motivaciones de los terroristas son políticas; realizan sus acciones para lograr el máximo de publicidad. Los autores son generalmente miembros de un grupo organizado y, a diferencia de otros delincuentes, casi siempre asumen la autoría de sus actos. Finalmente, un acto terrorista trata de producir consecuencias más allá del daño físico inmediato que causa.

Queda, por tanto, claro por qué terrorismo parece el concepto más idóneo para afrontar esa lucha política que se sirve del terror como instrumento, que busca convertir sus atentados en noticia, en lengua, en arma psicológica.

DE QUÉ Y CÓMO INFORMAR

Si en el concepto buscáramos uno válido para todas las situaciones posibles referidas a ese tipo de actos, no hay por qué renunciar a esa pretensión de universalidad al abordar de qué y cómo informar.

Una cuestión previa respecto al qué, al objeto de la información, podría plantearse, sin embargo, por parte de quienes subrayan el papel indispensable de los medios para el terrorismo. Accidentes de carretera o el cáncer o el sida causan cada año muchos más muertos. Y, sin embargo, las primeras páginas y amplias informaciones se destinan en un porcentaje mucho más amplio al terrorismo que a esos otros problemas sociales.

Y es que el terrorismo es un lenguaje, busca convertir sus atentados en noticia, en arma psicológica, y los medios son inequívocamente imprescindibles en ese objetivo. Hasta el extremo de que si los medios no informaran de esos atentados, ni entraran en los rumores colectivos, sería imposible que aterrorizaran a nadie. La amenaza no existiría, sería imposible figurar entre los diez mil asustados por la muerte de alguien, que, sencillamente, se desconocería.

La lógica, por tanto, de quienes consideran que el silencio impediría sentirse aterrorizado y propugnan el método más simple del control informativo, la negación, el silencio, parece impecable.

Personalidades de la comunicación, como Marshall MacLuhan, fiel a su lema de que el medio es el mensaje, o de la política, como el ex secretario de Estado de Estados Unidos Henry Kissinger, abogaron por esa recomendación profesional. Pero parece evidente que la lógica del silogismo no funcionaría en la vida real, donde los terroristas tendrían fácil recurrir a hechos todavía más espectaculares para hacer inevitable su información.

Frente a esa propuesta y algunas de las condiciones informativas que algunos terroristas plantearon en el pasado (difundir determinados comunicados en los informativos para liberar a Aldo Moro o al capitán Martín Barrios), se alzó en 1985 Katharine Graham, la propietaria de *The Washington Post*, que no se arrodó ante el poder de la primera potencia mundial ni se sintió traidora a su país por publicar lo que sus reporteros Woodward y Bernstein descubrieron sobre la corrupción sintetizada en el Watergate. Ante los dueños de diarios, reunidos en Londres en la asamblea anual del Instituto Internacional de Prensa, la señora Graham advirtió: *existe un peligro real de que el terrorismo no sólo secuestre aviones y rehenes, sino que también secuestre a los medios de comunicación.*

La fórmula del silencio queda, pues descartada. En el extremo opuesto al silencio se situaría la apología. Es evidente que esa fórmula aquí ni se plantea.

Queda, por tanto, únicamente la conveniencia de qué hay que informar. ¿Como de cualquier otro acontecimiento? ¿Como si fuera un debate en el parlamento, donde el informador selecciona lo que le parece más novedoso o con más consecuencias y resume las intervenciones de todos? No parece que ése sea el modelo para seguir. Porque no podemos olvidar que el terrorismo implica la colisión

de los derechos a la información, a la vida, a la libertad, derechos humanos primordiales que hace que su tratamiento sea una cuestión límite.

Simplemente, el problema radica en que los terroristas buscan la difusión de sus ideas a través de sus actos, de los que deberán hacerse eco los medios, y en que los ciudadanos tienen derecho a saber, derecho a la información. ¿Hay alguna fórmula para respetar el derecho a la información sin hacer publicidad del terrorismo?

Un editor del *Corriere della Sera*, Gaspare Barbiellini (1984), reconoció: *quieran usarnos como multiplicadores involuntarios del terror*. Pero David Broder, premio Pulitzer y columnista del *The Washington Post*, concluyó que el periodista no puede limitarse a narrar los hechos para que éstos hablen por sí mismos: No hay periodismo neutral.

En el terrorismo, el impacto psicológico es más significativo que el mismo acto de violencia cometido y tal impacto se debe más a la difusión dada por los medios de comunicación que al mismo acto. Esto explica en parte la elección de un objetivo determinado y de los medios utilizados: se quiere atraer la atención de los medios y asegurar la difusión del acto, del mensaje de los autores y, con ello, del efecto inspirador de miedo”, explica Bassiouni (1982).

Así que los terroristas asesinan, ponen bombas, entre otros objetivos, para que se informe de ello. Y el periodista tiene que mantener informado al público.

Desde mi punto de vista, informar al público, ejercer el derecho a la información de los ciudadanos, implica que los ciudadanos en una democracia son siempre los únicos que tienen derecho a disponer de toda la información que les concierne. Es decir, los políticos o los cuerpos de seguridad no tienen derecho a limitar información relevante. Si, por ejemplo, se dialoga oficialmente con un grupo terrorista, hay que informar por qué, con qué finalidad, qué se ofrece, hasta dónde se puede llegar, qué es irrenunciable... Informar para los ciudadanos supone que lo único indiscutible son los muertos, los heridos y los daños, porque no siempre –aunque casi siempre– los autores son los que las autoridades o las policías dicen.

Informar a los ciudadanos implica asimismo que si hay otras alternativas de solución que las defendidas por el grupo mayoritario en el poder también habrá que difundirlas. Y si hay errores o abusos en actuaciones policiales, no parece que haya motivo para silenciarlos. En ocasiones se podrá pensar en la oportunidad de esas informaciones. Tal vez algunas puedan aplazarse. Desde luego, ello será adecuado cuando se trate de un secuestro. En ese caso, el derecho a la vida debe primar sobre el derecho a la información. Y no hay información que no pueda espe-

rar si se trata de salvar una vida. Pero informar desde los ciudadanos implica, además, que tampoco se deben silenciar las causas que aducen quienes practican esa violencia.

Creo que cuando se informa de todo lo que los ciudadanos deben saber, es cuando se concluye, para adoptarlo como punto de partida, que en un Estado de derecho el terrorismo como lucha política no tiene justificación.

Beligerante significa, en este caso, una actitud, la misma que cualquier periodista con deontología profesional admite como norma ante la violación de derechos humanos o la corrupción del poder. Es la función de la responsabilidad social de la prensa, frente a las visiones liberales o marxistas, plasmada en la imagen del perro-guardián. Porque en un Estado de derecho, aunque sea muy imperfecto, el terrorismo en cuanto no respeta el derecho a la vida viola el derecho humano básico.

¿Y cómo se ha de concretar esa beligerancia, si la información no se debe limitar ni censurar y hay que dar voz incluso a quienes eliminan las voces que no son suyas?

La respuesta es sencilla, aparentemente. Porque la actitud beligerante de no callar nada que la sociedad deba saber se hace viable con la herramienta del periodismo, las palabras. Por eso, la reivindicación noble de cualquier derecho no puede aplicarse para quien simplemente asume o se atribuye la autoría de un atentado. Ni dejar de matar puede llamarse tregua, sino alto el fuego. Ni impuesto revolucionario a la extorsión. Ni asesinato fascista, según Jean François Revel, que encuentra una dimensión cultural en los crímenes etarras que él considera de origen nacionalista y marxista. Los periodistas han de distinguir claramente entre la guerra de ideas en las instituciones legales de la comunidad y la lucha llevada a cabo fuera de ellas, que dependen más de la violencia que de las palabras, más de la intimidación que del intelecto, recomendó W. Jaehnig.

Por eso, desde la comunidad, desde las víctimas, en un Estado de derecho, esta actitud de beligerante no se contradice con las instrucciones condensadas en el concepto de objetividad, como tensión ética, que los reporteros y redactores reciben desde hace un siglo.

BIBLIOGRAFÍA

BARBIELLINI AMIDEI, Gaspare (1984): "Responsabilidad de los medios informativos". *Terrorismo y Medios de Comunicación Social*. Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica.

- BASSIOUNI, M. Ch (1982): "Media Coverage of Terrorism: The Law and the Public". *Journal of Communication*, vol. XXXII.
- GRIJELMO, Álex (1999): "Contra la palabra tregua". Diario *El País*, 2 de junio de 1999.
- JANKE, Peter (1983): *Guerrilla and terrorism organizations: a world directory and bibliography*. New York, McMillan.
- JENKINS, Brian (1984): *Terrorismo internacional*. Madrid, Instituto de Cuestiones Internacionales.
- LAQUEUR, Walter (1980): *Terrorismo*. Madrid, Espasa-Calpe.
- OZYEGIN, N. (1986): "Construction of the Facts of Political Violence: A Content Analysis of Press Coverage". *The Annenberg School of Communications*, Pennsylvania.
- RIVAS TROITIÑO, José Manuel (2000): "No silenciar nada que la sociedad deba saber" Revista de la *FAPE*, n.º 44. Madrid.

(Artículo recibido el 5 de abril de 2001. Aceptado el 17 de mayo de 2001)